

ORD.: N° 3667

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

Quillota, 23 de Diciembre 2020.

**DE: VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD**

**A: OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

Por medio del presente documento, solicito a usted dar su V°B° para autorizar contratos a Plazo Fijo año 2021, con cargo a Presupuesto del Departamento de Salud año 2021, con el objeto de tramitar Decreto Alcaldicio ante el Sr. Secretario Municipal deberá adjuntarse este documento visado con puño y letra de Usted.

Se Adjunta:

- Nómina de Funcionarios Presupuestados.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1197 de fecha 22 de Diciembre del 2020, por el monto de \$ 1.406.469.576.- (mil cuatrocientos seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos)

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



**VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Distribución:

1.- Sr. Alcalde (s).

2.- Archivo.

VAM/AEB/MCT/CFR/jbb



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°

1197

El Jefe de Finanzas que suscribe, certifica que:

Ord.3645, Autoriza contratación de funcionarios a plazo fijo con cargo a Presupuesto de Salud Municipal correspondiente al año 2021.

Existe la disponibilidad presupuestaria de \$ 1.406.469.576 que involucra solventar el gasto por el período de : 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021

El gasto deberá imputarse al/los items N° 215.21.02

Válido sólo en original.


Perla Jorquera Brito
Sub-Director de Finanzas Departamento de Salud

Quillota, 22-dic.-20

DEVENGO N° _____

QUILLOTA, **22 ENE. 2020**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **1278** / VISTOS:

1. Ordinario N°35 de fecha 13 de Enero 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud, a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contratación de Julia Ceron Apablaza, RUT N° 15682707-K, a contar 1 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para cumplir funciones como Asistente Social, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2 de fecha de 03 de Enero del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Titulo;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO : APRUÉBASE CONTRATACIÓN
DE : JULIA CERON APABLAZA
R.U.T : 15682707-K
ESTAMENTO : ASISTENTE SOCIAL
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 33
A CONTAR DE : 1 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 14

SEGUNDO : PÁGUESE con Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Por cuanto

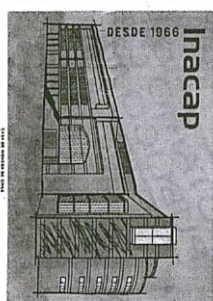
Julia Del Carmen Cerón Apablaza

ha cumplido los requisitos exigidos por la
Universidad Tecnológica de Chile INACAP,
se le otorga el Grado Académico de

Licenciado en Trabajo Social

Otorgado en Santiago, 28 de diciembre de 2007

Secretario General



Rector

